

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 10 ORDINARIA, EN 1.º DE JULIO DE 1835

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO ELIZONDO

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Depósito en arcas fiscales.—Carta de naturaleza.—Reconocimiento de la deuda interior.—Navegacion a vapor.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un dictámen de la Comision de Hacienda, sobre el proyecto de lei que declara que los depósitos hechos en arcas fiscales por los particulares no están comprendidos en la lei del 18 de Octubre de 1832. (*V. sesion del 17 de Junio último.*)

2.º De otro dictámen de la Comision de Gobierno, sobre el privilejio concedido a don Guillermo Wheelright para la navegacion a vapor. (*Anexo núm. 533. V. sesion del 12 de Junio último.*)

3.º De otro dictámen de la misma Comision, sobre la solicitud entablada por don Juan Godoi en demanda de carta de naturaleza. (*Anexo núm. 534. V. sesion del 17 de Junio último.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Declarar que don Juan Godoi tiene las calidades requeridas para obtener carta de naturaleza.

2.º Dejar para segunda discusion el número 1.º, artículo 1.º del proyecto de lei sobre reconocimiento de la deuda interior. (*V. sesiones del 19 de Junio i del 3 de Julio de 1835.*)

3.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que concede privilejio a don Guillermo Wheelright por diez años para establecer la navegacion a vapor. (*V. sesion del 6.*)

## ACTA

SESION DEL 1.º DE JULIO

Asistieron los señores Elizondo, Alcalde, Barros, Benavente, Echéverz, Egaña, Eyzaguirre, Errázuriz, Gandarillas, Ortúzar, Ovalle, Portales,

Renjifo, Rozas, Tocornal, Vial del Rio i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron dos dictámenes: uno de la Comision de Hacienda sobre el proyecto pasado por la Cámara de Diputados, declarando no hallarse comprendidos en la lei de 18 de Octubre de 1832, los depósitos pertenecientes a particulares, hechos en arcas fiscales, se mandó poner en tabla; i el otro de la Comision de Gobierno sobre que el Senado acuerde se ponga en noticia del Presidente de la República que don Juan Godoi, natural de Mendoza, ha acreditado tener las calidades que se requieren para que se le espida la correspondiente carta de naturaleza, fué aprobado; i se pasó a la primera discusion del número 1.º del artículo 1.º del proyecto sobre reconocimiento de la deuda interior, i concluido, se aprobó en general el decreto propuesto por el Presidente de la República, concediendo privilejio esclusivo por diez años a don Guillermo Wheelright, para establecer la navegacion por buques de vapor en nuestros puertos, i se levantó la sesion.—**DOCTOR ELIZONDO**, Presidente.—*Meneses*, secretario.

## ANEXOS

## Núm. 533

La Comision de Gobierno es de sentir que el Senado apruebe el decreto propuesto por el Presidente de la República, por el que se concede a don Guillermo Wheelright el privilejio esclusivo por diez años que solicita para establecer la navegacion por buque de vapor en nuestros puertos.

Santiago, Junio 26 de 1835.—*J. de D. Vial.*—*M. de Egaña.*

## Núm. 534

La Comision de Gobierno ha visto i examinado el espediente con que don Juan Godoi, natural de Mendoza, acredita tener las calidades que se requieren para que se le declare hallarse en el caso que previene la lei, i lo encuentra arreglado; por lo que es de sentir que el Senado acuerde se ponga en noticia del Presidente de la República, a fin de que le mande espedir la correspondiente carta de naturaleza.—*J. M. de Rozas.*—*M. de Egaña.*